



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con doce minutos del día **veinte de mayo de 2008**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la quinta sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario Ejecutivo.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
C. Félix Cruz Amaya	Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de minuta:**
 - a) **Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.**
2. **Análisis del *Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.***
3. **Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008.***
4. **Análisis de la *Nota informativa sobre los cursos de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.***
5. **Análisis del *Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.***
6. **Análisis del *Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso.***
7. **Análisis del *Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral que tiene pendientes de acreditar cuatro cursos y un seminario de los programas de formación y desarrollo.***
8. **Análisis de la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, en términos del numeral 5.3.6. Caso no previsto del**

Programa de Evaluación del Rendimiento 2007.

- 9. Análisis de la solicitud del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008 y, en su caso, aprobación de la suscripción del contrato de comodato que sea necesario para atender dicha solicitud.**

10. Asuntos Generales

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** solicitó que en el punto cuatro se modificara el nombre: "Análisis de la nota informativa...", en virtud de que se trataba de un oficio que giró la DESPE para informar sobre la situación de los cursos de Comprensión de lectura. Por ello propuso que se cambiara por "Análisis de la situación sobre los cursos de comprensión de lectura..."

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** al respecto de la solicitud del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, propuso que se cambiara por "Análisis del escrito..." para que no quedara vago.

Al no haber más intervenciones, se emitió la votación considerando la modificación propuesta en el punto cuatro, y el orden del día se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de minuta:

- a) Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el proyecto mencionado y al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE85-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 28 de abril de 2008.</i>
----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

- 2. Análisis del *Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.***

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado, y al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE86-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo enero a marzo de 2008.</i>
----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del tercer asunto del orden del día.

- 3. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008.***

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** señaló una cuestión de forma en la página número seis, hay un salto de página en el tercer párrafo que dice: "Se remitieron a la Unidad de Crédito..."

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE87-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de marzo de 2008, con las observaciones de forma formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

4. Análisis del escrito sobre los cursos de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que es obligación de la Dirección Ejecutiva informar a la Junta de todo lo que ocurre en el Programa de Regularización de los Miembros del Servicio Profesional Electoral y al respecto informó que estaba programado, como lo aprobó este órgano, el inicio de un curso de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras, sin embargo durante este mes se tuvo un problema, el propio programa preveía que si no había un mínimo de 10 participantes no podía llevarse a cabo, y se inscribieron solamente siete, entonces no se pudo abrir.

Asimismo, comentó que se están tomando algunas medidas para tratar de reprogramarlo buscando fusionar con algunos de los funcionarios que solicitaron su inscripción a otro curso similar, que viene más adelante, para poder juntarlos y tener la capacidad mínima requerida para operarlo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** en uso de la palabra, preguntó al Mtro. Merelo Alcocer ¿a qué lenguas extranjeras se refería?

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** respondió que se inscribieron siete funcionarios a comprensión de lectura al idioma inglés, y dos funcionarios a comprensión del francés, y me parece que uno de italiano.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE88-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado III.4. Apoyos institucionales para la titulación del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, se da por enterada del contenido del escrito sobre los cursos de Comprensión de lectura en lenguas extranjeras considerados en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
---------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día.

5. Análisis del Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** informó que originalmente el taller estaba planeado para iniciar una semana antes pero se tuvieron algunos problemas administrativos con el Claustro de Sor Juana, que es la institución que lo está llevando a cabo, de lo cual se informó a la Secretaría Ejecutiva, finalmente se pudo iniciar sin mayor problema una semana después, el 12 de abril. Se inscribieron en un primer momento 15 participantes, miembros del Servicio Profesional Electoral, de los que estaban considerados en la lista del propio programa, y adicionalmente recibimos solicitudes de tres funcionarios que si bien no estaban incluidos en estas

listas, porque cumplen con los requisitos para el cargo que tienen actualmente, que es de Líder de Proyecto al que se le solicita el cien por ciento de créditos, pero no tienen título. Entonces tendrán problemas con su movilidad más adelante si ellos quisieran ascender. Entonces solicitaron la inscripción al curso.

Estas solicitudes se consultaron con la Secretaría Ejecutiva y la instrucción directa del señor Secretario fue darles todas las facilidades, para la Secretaría Ejecutiva es una prioridad que la mayoría de los miembros o la totalidad de los miembros estuvieran titulados, y finalmente cerramos con 18 participantes.

También comentó que los resultados hasta el momento han sobrepasado por mucho las expectativas que se tenían, y que ya se tienen interesados en un segundo grupo, el cual se abriría en el mes de septiembre. Hay una lista de aproximadamente 12 funcionarios y por lo que se han estado inscribiendo es precisamente por la cuestión de que sus otros compañeros les han dicho que el taller les ha gustado, que les ha ayudado, que les ha dado herramientas. Asimismo, señaló que personalmente él ha estado en dos de las sesiones, y en verdad están muy contentos con el trabajo del Claustro de Sor Juana.

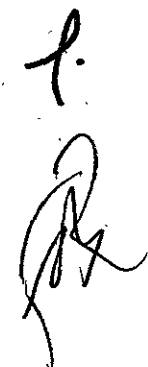
Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE89-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado <i>III.4. Apoyos institucionales para la titulación</i> del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre el taller Metodología y técnicas de investigación 2008/1 considerado en el Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
----------------	---

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del sexto asunto del orden del día.

6. Análisis del *Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso.*

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del



Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** antes de iniciar con la presentación del informe ofreció una disculpa porque en la página dos había un error, en el cuadro del registro de aspirantes, aparecen 24 aspirantes registrados, cuando deberían ser 25. En ese momento, entregó para su sustitución la página corregida y señaló que esto no afectaba las demás páginas y que en los resultados finales si estaban considerados los 25 folios:

Señaló también que en el informe se da cuenta de las diversas etapas del concurso que la propia Junta conoció, incluye los pronunciamientos específicos que la Junta tuvo sobre los casos particulares que le fueron sometidos a consideración, así como también los mecanismos de transparencia que se observaron durante el desarrollo del concurso.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** felicitó a todos los que participaron en el concurso y señaló que éste se distinguió por su profesionalismo y el grado de transparencia que lo caracterizó.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE90-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el apartado VI.2. Etapa I. Vía de acceso a través de concurso de promoción o movilidad horizontal para la ocupación de plazas vacantes en los órganos desconcentrados del Programa Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, se da por enterada del contenido del Informe final del Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados, realizado entre el 23 y el 29 de abril del año en curso, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis del Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral que tiene pendientes de acreditar cuatro cursos y un seminario de los programas de formación y desarrollo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** señaló que este informe es una petición de la Presidencia de este órgano, e inmediatamente la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a recabar datos con el Centro de Formación y Desarrollo. De hecho se mandó la respuesta desde el 2 de abril.

En cuanto al contenido del informe resaltó que se trataba de una situación que como bien comentaba el Presidente de la Junta, es irregular. El funcionario no aprobó el Curso Reformas al Código Electoral del Distrito Federal, que fue impartido en el año 2003; la DEASPE inició un procedimiento administrativo al que había lugar en ese entonces, que era responsabilidad de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Derivado también de cuestiones procedimentales del propio programa, alguien que hubiese reprobado una materia del programa de formación no podía seguir participando en los subsecuentes programas.

El procedimiento fue resuelto a favor del trabajador en el año 2005, es decir, el trabajador se inconformó de diversas cuestiones del procedimiento derivado de irregularidades específicas que él argumentó en el proceso de revisión. De manera particular fue el hecho de que quien le dio la revisión en la tercera oportunidad no fue el propio evaluador. Entonces tomando en consideración esto, la Unidad de Asuntos Jurídicos falló a favor del trabajador por lo cual él continúa dentro del Servicio.

Aquí es donde hubo el problema, una vez que la Unidad de Asuntos Jurídicos notifica al trabajador y notifica a la DEASPE, la DEASPE, en ese entonces, omite informar al Centro de Formación y Desarrollo y se genera un problema porque el Centro de Formación y Desarrollo por el transcurso de aproximadamente dos años no permite al funcionario participar de los programas de Formación y Desarrollo y hasta el año 2007 a petición de la Comisión que se hace una investigación respecto a la situación de este funcionario y se determina que efectivamente se

había notificado a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, pero ésta no lo notificó al Centro, y por lo tanto debe ser regularizado el funcionario en los cursos que tiene pendientes de acreditar.

La situación nos parece grave, de hecho podría haber lugar hasta a alguna serie de responsabilidades, pero la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral responde ante una petición específica de informar sobre la situación de este funcionario.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer si tenía el escrito con el que la Presidencia de la Junta Ejecutiva solicitó que se analice este caso.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** respondió que la petición fue verbal en una sesión en la cual se dio cuenta de Programa de Formación, cuando se presentaron las modificaciones al Programa de Formación, como uno de los proyectos es el de Normalización Curricular, ahí venía este caso.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó al respecto que lo que se ha dicho en esta Junta Ejecutiva es que hay que auxiliar, hay que apoyar, hay que brindar todo el apoyo que se requiera a los compañeros para que complementen su formación universitaria, pero no a cualquier costo. Y si fue una solicitud verbal expresada en esta mesa, quizá tenía, no lo recuerdo en este momento con precisión, pero tenía por objeto esta contribución al desarrollo de los compañeros.

Pero de ninguna manera, y lo quiero dejar muy claro, dar pie a que se piense que hay que aprobar a toda costa y contra cualquier tipo de impedimentos el desarrollo de una persona, que como aquí se ve, pues ha reprobado en distintas ocasiones cursos tan elementales como Reformas al Código Electoral 2003, y es un rezago incluso al Consejo anterior ¿no?, tiene antecedentes mucho muy lejanos.

Entonces aprovechar el uso de la palabra para deslindarme de cualquier idea que sugiera que yo estoy interesado en que ésta u otra persona a cualquier costo pueda estar en el Instituto. Yo creo que sí hay que apoyar, pero, insisto, no a cualquier costo, y si una persona reiteradamente demuestra que no tiene la competencia para aprobar este tipo de pruebas que son tan elementales, que son parte básica de nuestro trabajo, como es conocer la normatividad que nos rige, pues creo que sí habría que tener mucho cuidado en ello.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** coincidió con lo expresado por el Presidente de la Junta y señaló que efectivamente es un caso que es histórico, que viene del Consejo pasado.

También comentó que las calificaciones del funcionario son muy bajas en un curso elemental y que fue precisamente por un procedimiento que, afortunadamente ya no existe, por lo que ese funcionario el día de hoy sigue prestando sus servicios a esta institución. Es decir, la Unidad de Asuntos Jurídicos por una cuestión de que no estuvo el evaluador falló a favor del trabajador, bueno, es por lo que sigue aquí. Realmente aquí no hay, tampoco se podría abrir una responsabilidad por parte del entonces Centro de Formación y Desarrollo.

Y por último, también señaló que este funcionario ya acreditó esa materia con una calificación de nueve el pasado 12 de mayo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que para dejar constancia en actas para el futuro, que ojalá la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral incremente sus estándares y su rigor, porque es deseable que la ciudad cuente con un Servicio Profesional Electoral de primer orden, y cuando una persona, por la razón que sea, no demuestra la competencia, pues yo creo que no hay mucho que decir.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE91-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre el caso del C. Rodolfo Aguillón García, miembro del Servicio Profesional Electoral, que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</i>
----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del octavo asunto del orden del día.

8. Análisis de la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, en términos del numeral 5.3.6. Caso no previsto del Programa de Evaluación del Rendimiento 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y propuso, a reserva de profundizar en la materia, que este órgano colegiado diera por recibida la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** comentó que conforme a lo establecido en el Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió en el formato establecido para ello a la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio numero DECEYEC/0103/08, de fecha 8 de febrero de 2008, las calificaciones obtenidas por los 40 Coordinadores Distritales, correspondientes al segundo semestre de 2007, de las actividades relativas al Programa de Educación Cívica 2007.

A saber: "Distribuir e informar a la DECEYEC sobre los libros de texto "Democracia y Diversidad" y "Tú en la Democracia" y "Operar en campo, según corresponda, la vertiente de mujeres o jóvenes en el marco del Proyecto Formación Ciudadana para Grupos Específicos y supervisar la operación de la estrategia particular de intervención educativa en el ámbito distrital".

Fue durante las entrevistas de retroalimentación con los 40 coordinadores distritales realizadas durante el 18 y 22 de febrero de 2008, que la maestra Patricia Avendaño Durán, Coordinadora de la Dirección Distrital XXII, comentó a la Dirección Ejecutiva que la calificación de 74 puntos obtenida en el indicador oportunidad de la actividad distribuir e informar a la DECEYEC sobre los libros de texto "Democracia y Diversidad" y "Tú en la Democracia", era incorrecta; toda vez que la mencionada coordinadora distrital había cumplido en tiempo y forma con lo establecido en el criterio de evaluación establecido para dicho indicador.

En este sentido, se le comentó a la maestra Avendaño, que se revisaría la documentación relativa a la actividad en comento, para verificar el cumplimiento de la misma. Se procedió a corroborar el archivo de la Dirección Ejecutiva, la fecha de acuse del mencionado informe enviado por la Dirección Distrital XXII, y efectivamente, fue entregado en tiempo y forma mediante oficio IEDF DD 22304 2007, de fecha 29 de octubre de 2007. De lo cual se desprende que hubo un error humano en la captura de la calificación. Ésta debería ser de 84 puntos en vez de 74, es decir, la diferencia es de una décima en el indicador oportunidad de la actividad en comento. En consecuencia, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la solicitud de cambio de calificación mediante oficio DECEYEC 183/08, con fecha del 4 de marzo de 2008.

En ese momento, la Directora Ejecutiva entregó a los integrantes de la Junta Ejecutiva los soportes documentales de que efectivamente fue un error en la captura de la calificación correspondiente.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El **Mtro. Guillermo Merelo Alcocer** al respecto señaló que no se ha podido cerrar la Evaluación de Rendimiento, precisamente por este caso, por lo que sí sería importante que a la brevedad este órgano tome una determinación, para, en su caso, autorizar, abrir el sistema para capturar de manera adecuada esta calificación y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral pueda cerrar e inicie el procesamiento de la Evaluación del Desempeño.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE92-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, da por recibida para su análisis y posterior discusión la solicitud de la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para modificar la calificación de la Evaluación del Rendimiento 2007 de la Coordinadora del Distrito XXII, que presenta la Titular del Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por la Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
----------------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del noveno asunto del orden del día.

- 9. Análisis de la solicitud del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008 y, en su caso, aprobación de la suscripción del contrato de comodato que sea necesario para atender dicha solicitud.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado la solicitud mencionada y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y

Geografía Electoral.

El **Lic. Iván Huesca Licona** comentó que el 26 de abril de este año, le dirigió uno de los Consejeros del Instituto Electoral del estado de Jalisco al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, una misiva por el cual le solicitaba urnas electrónicas para que pudieran ser utilizadas en la elección de los comités municipales del Partido Revolucionario Institucional, aunque no señalaban en número exacto de urnas electrónicas ni la fecha a realizarse.

Posteriormente, el 9 de mayo, estuvieron aquí en las oficinas del Instituto dos Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Jalisco, y el Secretario General del Comité Directivo Estatal del PRI en Jalisco, y el representante de ese partido ante el Consejo General del Instituto Electoral de Jalisco, solicitando se les pudieran facilitar 32 urnas electrónicas para la elección de 15 comités municipales de dicho partido. La elección se celebrará el próximo 25 de mayo y la distribución de las urnas son: 17 urnas para atender la elección de los 15 Comités municipales y 15 de respaldo correspondientes.

Finalmente comentó que él tenía conocimiento que sólo se solicita la autorización de esta Junta para poder celebrar el contrato de comodato correspondiente, en donde ya se previenen todas las disposiciones para garantizar el buen uso de estas urnas electrónicas y, en su caso, el pago de lo que pudiera corresponder por su rehabilitación o su reparación.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó al Lic. Iván Huesca Licona si en las reuniones de carácter técnico-logístico realizadas, quedó claro si estamos en tiempo y forma para poder atender esta petición, considerando que la solicitud es para el 25 de mayo, el próximo domingo.

El **Lic. Iván Huesca Licona** respondió al Presidente de la Junta Ejecutiva que si, el 9 de mayo nos reunimos en dos ocasiones con la gente del Comité Directivo Estatal del PRI, así como del Instituto Electoral de Jalisco, y pudimos trabajar o fundamentalmente el área de Sistemas Informáticos, trabajó en el diseño del software correspondiente. Ya vino personal del PRI a capacitarse aquí a nuestras instalaciones, las urnas, si así se autoriza, se trasladarían el día de mañana a la ciudad de Guadalajara. El jueves estaría personal de la Unidad de Informática, a fin de revisar las condiciones en que llegaron las urnas y, en su caso, hacer las reparaciones, si es el caso, a alguna de ellas y capacitar al personal del Instituto Electoral de Jalisco, que es el que las va a operar en los 15 municipios donde se lleve a cabo la elección de los comités municipales.

También señaló que cuatro personas de la Unidad de Informática estarán en el estado de Jalisco, a fin de poder atender contingencias que ya no se pudieran resolver con las urnas de contingencia, señor.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó al Lic. Iván Huesca Licona si ¿el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, es corresponsable en todo este proceso?

El **Lic. Iván Huesca Licona** respondió que así es, y que así está establecido en el contrato de comodato.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** realizó una pregunta: ¿cuáles serán las sedes en donde se instalarían las urnas electrónicas?

El **Lic. Iván Huesca Licona** respondió que no tenía a la mano el dato pero con todo gusto haría llegar a todos una copia del contrato para su conocimiento.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** precisó que se refería al tipo de lugar, ¿será un inmueble o será en la vía pública?

El **Lic. Iván Huesca Licona** respondió que serían en inmuebles señalados por el Comité Directivo Estatal del PRI, donde se van a celebrar las elecciones municipales.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE93-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la celebración del o los Contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para utilizar 32 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección de 15 Comités municipales de dicho Partido, a realizarse el día 25 de mayo de 2008, estableciendo con toda claridad que el Instituto Electoral del Distrito Federal simplemente proporcionará los instrumentos solicitados, sin intervenir en la organización del proceso.
---------	--

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del décimo asunto del orden del día.

10. Asuntos Generales

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, si alguien plantearía algún asunto general, y al no haber asuntos de esa naturaleza, instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto general del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado todos los asuntos listados en el orden del día, siendo las trece horas con cincuenta minutos del veinte de mayo de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.

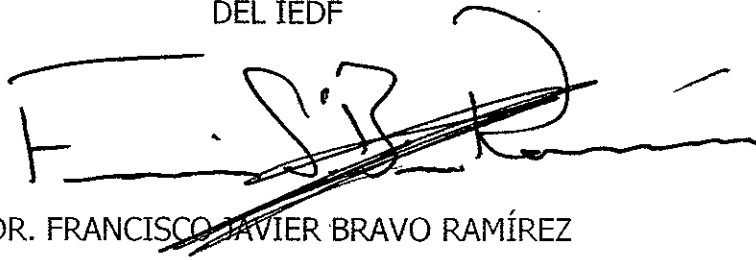
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA
DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ